

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Lima
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026-2018-P-CSJLI/PJ

Lima, 15 de enero de 2018

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 15-2017-P-CSJLI-PJ, de fecha 05 de enero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687 se aprobaron las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA-DERECHO; servicio que es prestado, previa selección, por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país a partir del último año de estudios profesionales; realizando actividades jurídicas, como una acción complementaria para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

Que, mediante la resolución de vista, se conformó la Comisión de Programa del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA-DERECHO de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2017. Al respecto esta Presidencia estima razonable la conformación para el presente año judicial 2018 de la citada comisión –ratificando a sus miembros e incluyendo un integrante más- garantizando de esta manera la no interrupción de sus labores y el cumplimiento de sus fines.

Que, por tales fundamentos, en uso de las facultades previstas en el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Programa del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA-DERECHO de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2018, integrada por los magistrados:

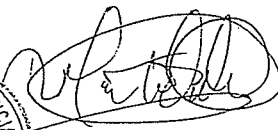

Dr. Jorge Antonio Plasencia Cruz,	Juez Superior, quien la presidirá
Dr. Ángel Víctor Martín Zea Villar,	Juez Especializado
Dra. Sara Sonia Gaspar Pacheco,	Juez de Paz Letrado
Dr. Martín Jesús Huamán Ramos	Juez de Paz Letrado

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y las Coordinaciones de Personal y Logística, brinden el apoyo necesario que le sea requerido, para el mejor funcionamiento de la comisión.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este distrito judicial la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web y del correo institucional y de las redes sociales oficiales.

Artículo Cuarto.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Coordinación de Personal, Coordinación de Logística y de los señores Magistrados designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Rolando Alfonso Martel Chang
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA